

<https://www.gob.mx/se/es/articulos/declaracion-conjunta-del-consejo-laboral-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-275948?idiom=es>

Declaración Conjunta del Consejo Laboral del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá

Ciudad de México, 29 de junio de 2021

El Consejo Laboral (el Consejo) del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) llevó a cabo su primera reunión este 29 de junio de 2021. De conformidad con el Artículo 23.14 del T-MEC, el Consejo podrá considerar cualquier asunto dentro del ámbito de aplicación del Capítulo Laboral y realizar otras funciones que las Partes podrán decidir. El Consejo está integrado por representantes gubernamentales de alto nivel de los ministerios de comercio y trabajo, según lo designe cada Parte.



La reunión del Consejo se llevó a cabo por videoconferencia y fue organizada por Estados Unidos. La Sra. Thea Lee, subsecretaria adjunta de Asuntos Internacionales del Departamento del Trabajo, y el Sr. Joshua Kagan, representante comercial adjunto interino para Asuntos Laborales de la Oficina del Representante Comercial, encabezaron la delegación de Estados Unidos.

El Sr. Rakesh Patry, director general de Asuntos Laborales Internacionales e Intergubernamentales, del Ministerio de Empleo y Desarrollo Social, y Andrew McCracken, director de Política Comercial de América del Norte, del Ministerio de Asuntos Globales, presidieron la delegación de Canadá.

El Sr. Alejandro Encinas Nájera, jefe de la Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y el Sr. Ricardo Aranda Girard, director general de Disciplinas de Comercio Internacional de la Secretaría de Economía, encabezaron la delegación de México.

Durante la reunión, las Partes destacaron la importancia de los compromisos del Capítulo Laboral y expresaron su intención por su implementación efectiva. El Consejo discutió los mecanismos, instituciones y procedimientos internos que cada Parte está empleando para avanzar en el cumplimiento de las disposiciones del Capítulo Laboral.

Además, el Consejo discutió a profundidad sobre varios temas, entre ellos: (1) la implementación en curso de la reciente e histórica reforma a la legislación laboral de México; (2) el requerimiento del Acuerdo para que cada Parte prohíba la importación de mercancías a su territorio procedentes de otras fuentes producidas en su totalidad o en parte por trabajo forzoso u obligatorio; (3) políticas laborales clave para los trabajadores migrantes; y (4) áreas para la cooperación continua y futura, y el desarrollo de capacidades técnicas. Las Partes expresaron su fuerte deseo de seguir colaborando en los temas referidos en el Capítulo Laboral.

La tarde del 29 de junio se llevó a cabo una sesión pública del Consejo. El Consejo brindó una oportunidad para que los trabajadores, empleadores, organizaciones de la sociedad civil y el público en

general discutieran asuntos relacionados con la implementación del Capítulo Laboral del T-MEC. Las Partes destacaron el valor que la sesión pública proporcionó para mejorar la transparencia y facilitar el intercambio de información con el público sobre la implementación de las obligaciones del Capítulo Laboral.